



DECRETO ALCALDICIO N° 2858 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 01/10/2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2642 de fecha 06 de Septiembre de 2019 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de medicamentos canasta básica para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa.

El Memo N° 167 de fecha 06.09.2019, del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3663-40-L119 de "Medicamentos canasta Básica", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 15 Oferentes de las cuales solo 4 cumplen con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar a los proveedores que más adelante se individualizan.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3663-40-L119.

ADJUDÍQUESE la contratación de "Medicamentos canasta Básica", a los Proveedores que se individualizan y por los montos que se indican: Monto total de la adjudicación \$ 1.390.000 (neto).

CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 12.300
ETHON PHARMACEUTICALS SPA RUT 76.956.140-4	\$ 269.700
DROGUERIA GLOBAL PHARMA RUT 76.389.383-9	\$ 748.000
SOCOSEP S.A. RUT 76.348.947-7	\$ 360.000

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal del Mercado Público a los Proveedores adjudicados.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos canasta básica) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GYB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (Encargado de Licitación)

DEPARTAMENTO DE SALUD